



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN

Creado por Ley 25261 del 19 de Junio de 1990  
REGION LA LIBERTAD



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## Resolución de Alcaldía N° 259 2022 MPJ/A

Julcán, 07 de diciembre de 2022.

### VISTO:

El informe N° 003-2022- MLMR/SGT//MPJ, emitido por la Sub Gerencia de Tesorería en el que hace conocer sobre Saldos de Cuentas Corrientes al 31.12.2021 de acuerdo a los Libros Bancos por Fuentes de Financiamiento y Rubros para la determinación de Saldos de Balance 2021, para lo cual a dichos saldos se debe restar los devengados pendientes de giro al 31.12.2021;

El informe, descrito en el párrafo anterior hace conocer que los Saldos de Balance y de acuerdo al literal 3) del inciso 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" establece que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente es por ello que solicita su incorporación al Presupuesto 2022.

### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 296-2021-MPJ/A de fecha 14 de diciembre del 2021 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego: Municipalidad Provincial de Julcán, para el Año Fiscal 2022, por la suma de S/ 11'091,490.00.

Que, el Artículo 46° del Decreto Legislativo 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", establece facultades para efectuar Modificaciones Presupuestarias, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos.

Estando conferidas las facultades en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972.

### SE RESUELVE:

#### Artículo 1.- Objeto

Autorizase la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Julcán del Departamento de la Libertad, para el Año Fiscal 2022,



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN

*Creado por Ley 25261 del 19 de Junio de 1990*

**REGION LA LIBERTAD**



hasta por la suma de S/ 460,508.00 (CUATROCIENTOS SESENTA QUINIENTOS OCHO Y 00/100 SOLES) de acuerdo al siguiente detalle:

## INGRESOS

En soles

### FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5. RECURSOS DETERMINADOS

#### RUBRO 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL

1.9.1.1.1.1 Saldo de Balance	S/ 46,001.00
1.4.1.4.5.1 Fondo de Compensación Municipal	S/ 336,988.00

### FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 3. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

#### RUBRO 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

1.5.1.2.2.1 Derechos de vigencia de minas	S/ 77,519.00
---	--------------

#### TOTAL, INGRESOS

**S/ 460,508.00**

## EGRESOS

Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas	
Pliego	: Municipalidad Provincial de Julcán	
Categoría Presupuestal	: 0138	
Producto/ Proyecto	: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EN EL TRAMO: EL BADO - LAS LAGUNAS DEL DISTRITO DE CALAMARCA - PROVINCIA DE JULCAN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	
Actividad	: MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL	
Fuente de Fto	: Fondo de Compensación Municipal	
Categoría del gasto	: Gastos de capital	
Tipo de transacción	: Gasto presupuestario	
Genérica del gasto	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/ 46,001.00

Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas	
Pliego	: Municipalidad Provincial de Julcán	
Categoría Presupuestal	: 0138	
Producto/ Proyecto	: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EN EL TRAMO: EL BADO - LAS LAGUNAS DEL DISTRITO DE CALAMARCA - PROVINCIA DE JULCAN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	
Actividad	: MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL	
Fuente de Fto	: Fondo de Compensación Municipal	
Categoría del gasto	: Gastos de capital	
Tipo de transacción	: Gasto presupuestario	
Genérica del gasto	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/ 110,600.00

Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas	
Pliego	: Municipalidad Provincial de Julcán	
Categoría Presupuestal	: 0138	
Producto/ Proyecto	: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EN EL TRAMO: CHINCHINVARA - HUAYNAS DEL DISTRITO DE HUASO - PROVINCIA DE JULCAN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	
Actividad	: MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL	



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN

*Creado por Ley 25261 del 19 de Junio de 1990*  
**REGION LA LIBERTAD**



Fuente de Fto	: Fondo de Compensación Municipal	
Categoría del gasto	: Gastos de capital	
Tipo de transacción	: Gasto presupuestario	
Genérica del gasto	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/ 226,388.00

Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas
Pliego	: Municipalidad Provincial de Julcán
Categoría Presupuestal	: 0138
Producto/ Proyecto	: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EN EL TRAMO: EL BADO - LAS LAGUNAS DEL DISTRITO DE CALAMARCA - PROVINCIA DE JULCAN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Actividad	: MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL	
Fuente de Fto	: Recursos Directamente Recaudados	
Categoría del gasto	: Gastos de capital	
Tipo de transacción	: Gasto presupuestario	
Genérica del gasto	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/ 77,519.00

**TOTAL, PLIEGO**

**S/ 460,508.00**

## Artículo 2. Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

## Artículo 3. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

## Artículo 4. Presentación de la Resolución

Copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial de Julcán.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE JULCÁN  
*[Firma]*  
Marco Antonio Rodríguez Espejo  
ALCALDE